



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 179/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.106 HC 043 – 2.022. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de San Rafael y General Alvear a una reunión para tratar el Aprovechamiento Multipropósito del Río Grande, en nuestro Departamento.

El discurso del Gobernador Rodolfo Suárez durante la apertura de Sesiones Legislativas del año 2022, respecto a desistir de la realización de la mega obra Portezuelo del Viento si el Señor presidente solicitaba un nuevo estudio de impacto ambiental y, a su vez, declaraciones del Presidente en un acto en la Provincia de La Pampa, adelantando que iba a solicitar un estudio de impacto ambiental sobre toda la cuenca.

Y;

CONSIDERANDO: Que la presa es la mayor obra de ingeniería civil de la historia de Mendoza y su construcción sería la culminación de un proyecto que nació hace más de medio siglo.

Que se estima que Portezuelo tendrá una potencia instalada de 210 MW, que generará a lo largo de un año una energía media de 889 GWh, capaz de abastecer a 130000 usuarios, cuatro veces más de lo que genera el Dique Potrerillos en la actualidad.

Que la obra está planteada para cumplir múltiples propósitos, permitiendo proteger la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas, así como aumentar la garantía de riego para agricultura y ganadería en el sur provincial.

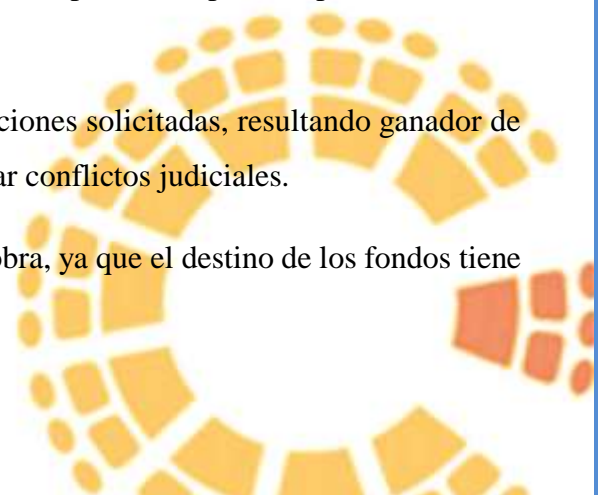
Que los fondos para el aprovechamiento multipropósito Portezuelo del Viento fueron asignados por una Ley del Congreso de la Nación en el año 2019.

Que mientras se encuentre vigente el estudio de impacto ambiental como condicionante del laudo presidencial, significa que la obra es de posible realización, por lo que la licitación sigue vigente y los fondos no podrían tener otro destino, en principio.

Que el resultado del juicio entre la Provincia de Mendoza y la Nación Argentina por los perjuicios de la promoción industrial es la realización de esta obra interprovincial para el aprovechamiento integral del Río Grande.

Que hubo un pliego y un oferente que reunió las condiciones solicitadas, resultando ganador de la licitación, por lo que desistir de la obra podría generar conflictos judiciales.

Que existen argumentos de legalidad para defender la obra, ya que el destino de los fondos tiene acuerdo del Congreso de la Nación.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que existen argumentos de convencionalidad, porque preexisten históricos acuerdos entre Provincia y Nación para la realización de la obra.

Que existen argumentos de legitimidad, ya que está sobradamente demostrado que los mayores perjuicios del Régimen de Promoción Industrial de las provincias vecinas fueron en la zona sur de la Provincia de Mendoza y el juicio se inició por iniciativa sureña.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN SUS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de los Departamentos de Gral. Alvear y San Rafael a participar de una reunión ampliada de la Comisión de Hidrocarburos, Energía Y Minería del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Malargüe por el Proyecto: Aprovechamiento Multipropósito del Río Grande – Mega Obra Portezuelo del Viento, para trabajar sobre acuerdos y entendimientos posibles.

ARTÍCULO 2º: Determinar por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, fecha y hora a convenir a los fines de llevarse a cabo la reunión del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

